

I.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

INTRODUCCIÓN.

El objeto de este expediente es la realización de una auditoría energética de las instalaciones de alumbrado exterior del Puerto de Málaga que permita cuantificar el ahorro en consumo eléctrico al acometer diversas actuaciones en la red de alumbrado.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

El Puerto de Málaga dispone de una extensa red de alumbrado que da servicio general para el acceso y tránsito de vehículos en todo el recinto, incluyendo zonas de operaciones, zonas de almacenamiento, zonas ISPS y zonas de libre acceso para la ciudadanía.

Debido a la extensión del puerto, se han ido realizando actuaciones en las diferentes zonas según la necesidad en cada momento lo que ha provocado diversidad de sistemas de alumbrado, control, etc.

Con el objetivo de homogeneizar y mejorar la eficiencia energética del Puerto de Málaga, se pretende sustituir sistemas de alumbrado obsoletos por nuevas tecnologías que permitan un ahorro significativo y un mejor control para que el gasto energético se aplique cuando realmente sea necesario evitando así, no solo la contaminación por consumo de energía, sino la contaminación lumínica del entorno.

Esta actuación permitiría un gran ahorro en cuanto a consumo eléctrico ya que el alumbrado exterior del Puerto de Málaga supone un 20 % aproximadamente del consumo total de electricidad de la Autoridad Portuaria de Málaga. Además del ahorro, se mejorarían los niveles de iluminación y uniformidad en zonas importantes donde se realizan operaciones de carga y descarga de mercancías.

Actuaciones como estas son compromisos del Puerto de Málaga con la ciudadanía en mejorar la eficiencia energética para ser una referencia entre los puertos españoles como “Puerto Verde”.



Existe la posibilidad de que las actuaciones valoradas tras la ejecución de este contrato puedan optar a ayudas a través de Fondos Europeos, ya sean Fondos FEDER, Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Fondos NEXT GENERATION o cualquier otra línea de financiación a través de Puertos del Estado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Se considera que la realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3.b de la Ley 9/2017); y que, en este tipo de contratos, existe riesgo para la correcta ejecución porque la naturaleza de su objeto implica la necesidad de coordinar su ejecución, lo que se vería imposibilitado por su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes (art- 99.3.b. de la Ley 9/2017).

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 100 DE LA LCSP

Se ha realizado una estimación del presupuesto base de licitación considerando el coste que para la Autoridad Portuaria de Málaga ha supuesto una contratación similar en ejercicios anteriores, y teniendo en cuenta el incremento de los precios actuales.

El importe de los trabajos incluidos en este expediente asciende a la cantidad de 9.500,00 €, mas 1.995,00 € de IVA. Ascendiendo a un total de 11.495,00 €, IVA incluido.

El plazo de ejecución de los trabajos será de SEIS (6) SEMANAS.

Málaga, mayo de 2023

V.º B.º
El Director,

El Jefe de División de Proyectos y Obras

José Moyano Retamero

Francisco J. Martín Pérez

